

AÑO CCCXXVI
 MIERCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 1986
 NUMERO 289

31915 *ORDEN de 10 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid recaída en el recurso contencioso-administrativo número 573/1980, interpuesto contra este Departamento por «Centrales Lecheras Española, Sociedad Anónima».*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 26 de junio de 1986 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid recaída en el recurso contencioso-administrativo número 573/1980, promovido por la citada litigante sobre sanción de multa por presunta infracción a la disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimando el recurso de apelación deducido por «Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada en 14 de diciembre de 1982 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid sobre sanción de 50.000 pesetas de multa impuesta por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid de 28 de septiembre de 1979 confirmada por la de la Dirección General de Consumo y de la disciplina de mercado en Resolución de 31 de enero de 1980:

Primero.—Confirmamos la sentencia en cuanto anula las expresadas resoluciones sancionatorias por no ser ajustadas a derecho.

Segundo.—Las revocamos en el particular relativo a facultar a la Administración al ejercicio de sus potestades sancionatorias, en relación a la posible infracción del Decreto de 17 de noviembre de 1966, particular que dejamos sin efecto con todas sus consecuencias.

Tercero.—No hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

